

DECRETO Nº: 2417 / 2021

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el servicio de asistencia sanitaria veterinaria en el municipio de Huesca y sus barrios rurales; vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios que tiene como objeto el servicio de asistencia sanitaria veterinaria en el municipio de Huesca y sus barrios rurales.

SEGUNDO.- Visto el documento de fiscalización previa y suficiente, aprobar el gasto por 2.823,33 euros (dos mil ochocientos veintitrés euros con treinta y tres céntimos de euro) con cargo a la aplicación presupuestaria 13 31101 22706 Proyecto CES. Estudios y trabajos técnicos, y número de expediente 2/2021000000003 del vigente presupuesto

TERCERO.- Aprobar, para la adjudicación del contrato, el procedimiento abierto simplificado abreviado, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con tramitación ordinaria y con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas, siendo uno de ellos el precio.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Huesca alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de diez días hábiles, de acuerdo al art 159.6.a) de la LCSP.

QUINTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización contrato, efectuándose ésta mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL